AÑO I.—N. 76. BARCELONA.—SABADO 11 DE NOVIEMBRE DE 1871. 1745

# LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

## DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE VARIEDADES, calle de Sadurní, n.º 13.—Funcion para hoy sábado, á las 7 y media, entrada 1 real.—La farsa en un acto, «Patilla verde».—La zarzuela en un acto, «Setse jutges» y la zarzuela en un acto, «Los dos ciegos».

El despacho casa Lopez, rambla del Centro.

Mañana domingo, por la tarde, se pondrá en escena una variada funcion y por la noche la zarzuela en 3 actos, «El juramento».

MABILLE.—Salon de Variedades, calle de Sadurní.—Baile para hoy sábado á las 11 y media.—Entrada 6 rs.

No se permiten gorras ni alpargatas.

## CRONICA LOCAL.

Ayer tarde se reunió la Diputacion provincial bajo la presidencia del señor gobernador don Bernardo Iglesias. A 29 llegó el número de diputados, y el gobernador pudo inaugurar las sesiones. La comision permanente dió cuenta de sus actos por medio de una memoria que se leyó en el acto. La Diputacion fijó en 14 el número de sesiones que se propone celebrar hasta fin de año.

—Esta noche se ha intentado robar una relojería de la calle Nacional de la Barceloneta. Sus dueños percibieron el ruido que se hacia al forzar la puerta y los ladrones advirtieron que habian sido descubiertos, por lo cual ni el dueño pudo conseguir ver detenidos á los ladrones ni estos alcanzaron apoderarse de objeto alguno.

—Al decir de la «Conviccion», de algunos dias á esta parte recorren las calles de Barcelona algunos jóvenes vendiendo pan, que parece de buena calidad, á menor precio que se expende en las tahonas. Como se comprende, son muchísimas las personas que en vez de comprarlo en estas lo compran á aquellos. Creemos que el tal pan será fabricado por los oficiales tahoneros que hace algunos dias se declararon en huelga.

—Un periódico de Reus dice saber que los ayuntamientos y vecinos de muchos pueblos del partido de Falset, tratan de elevar una exposicion á las Córtes pidiendo se formule un proyecto de ley quitando á los cura-párrocos la facultad de intervenir como escribanos en la otorgacion de testamentos en los pueblos en que no residen funcionarios de esta clase, confiriendo, como es natural, esta facultad á los jueces municipales.

## CORRESPONDENCIA.

MADRID, 9 DE NOVIEMBRE.—La cuestion del dia es el discurso del señor Ruiz Zorrilla y las declaraciones del señor Rios Rosas. En cuanto á lo primero mis lectores ya saben que el señor Zorrilla no es un orador semejante á los señores Castelar, Cánovas, Salmeron, Rios, etc.; pero no era un discurso lo que se pedia al jefe de pelea del partido radical, sino declaraciones concretas respecto á lo que haria en caso de ser ministro.

En efecto, el señor Zorrilla las hizo claras, terminantes contra la política del señor Candau, sosteniendo que no habia posibilidad de persecucion legal, sino en el caso en

que se cometieran delitos, previstos y penados por el Código. Quede sentado y levántese acta de la declaracion para que en su dia la recordemos.

En lo que me asocio de todas veras al discurso del señor Zorrilla es en la condenacion severísima que hizo del filibusterismo y en el elogio entusiasta que hizo tambien de los voluntarios de Cuba. Así me explico que se haya modificado la redaccion del diario «La Constitucion», dejando de tomar parte en sus tareas escritores muy conocidos por sus opiniones reformistas en materias de Ultramar.

La última parte de su discurso contiene un buen consejo á los progresistas. Siempre el partido progresista ha muerto por su miedo á la libertad. Así sucedió el 48 y el 56. Debe perder ese miedo si ha de ser partido político y partido político liberal. El hecho es exacto y el consejo sanísimo; pero los progresistas sagastinos no lo aceptarán.

En cuanto á las declaraciones del señor Rios Rosas, ya las habia anunciado. El señor Rios dijo que estaba dentro de la legalidad existente que acataba y obedecia la Constitucion con todas sus consecuencias, absolutamente con todas.

La declaracion de dinastismo no puede ser mas completa, y de ello se ha hablado mucho en los círculos políticos. Indicábase que algunos amigos del señor Rios creian habia ido demasiado lejos el famoso tribuno en el calor de la improvisacion y que con este motivo habian surgido desavenencias, causa de no pocas conferencias en el dia de hoy. Todo esto es cierto, pero las disidencias no han sido tan graves como suponen los alfonsinos, y pasado el primer momento de sorpresa, debido sin duda á las frases naturalmente enérgicas del señor Rios Rosas, los fronterizos y antiguos montpensieristas se encuentran bien, y hasta gozosos y contentos de haber pasado el Rubicon y de poder codearse con los mas decididos partidarios de don Amadeo de Saboya. Esta evolucion de la fraccion conservadora tiende á la famosa tarea de constituir un partido dentro de la legalidad existente y que sirva de contrapeso al partido radical que acaudillan los señores Zorrilla y Martos. Grandemente se trabaja para ello, pero ya saben mis lectores que los obstáculos son casi insuperables, á lo cual contribuye no poco el grande empeño de los alfonsinos para impedir y estorbar que el partido conservador dinástico se constituya y funcione con regularidad.

Ya en otra cuestion he hablado de los trabajos del alfonsismo. Estos trabajos continúan con insistencia y dan resultado. No se olvide que constituyen la junta directiva Arrazola, Barzanallana, Tejada, Brabo, Mon, Moyano, Benavides, Egaña, Rubí, que cuenta con los generales Novaliches, Lersundi, Calonge, Rubalcaba, Chacon y con casas como las de Osuna, Alcañices, Superunda, Puñonrostro, Molins, Salamanca, Manzanedo, etcétera, etcétera, por lo tanto, es gente de inteligencia, de posicion y de medios y en las provincias, sobre todo en los de Castilla y en las del Norte, es ya muy visible su influencia como lo acreditarán las nuevas elecciones. Hoy su gran empeño es impedir la formacion del partido conservador amadeista. Si lo consigue, el alfonsismo será temible dentro de poco tiempo. Las disidencias en el partido carlista no solo no han desaparecido, sino que ya salen al exterior con los comunicados del diputado señor Irilas en que se combate de frente á la «Esperanza» y de soslayo al señor Nocedal. En el partido republicano, la tendencia individualista que representa el señor Castelar y la socialista que representa el señor Salmeron, comienzan á producir sus efectos, habiendo indicado algunos diputados la conveniencia de que estos puntos se formulen en varias bases, y que se discutan ya por la minoria privada y particularmente, ya por la comision de constitucion nombrada por la última asamblea federal.

Todo esto es naturalísimo. Las ideas llueven sobre la civilizacion moderna y es necesario atenderlas y estimarlas en una discusion razonada y moral.

Solo el señor Sagasta es el que está exento de estos males. Colocado entre el quiero y no puedo, entre el puedo y no quiero, vive en el Limbo esperando que se despierte la votacion que le dé el poder ó que se lo quite.

¿Cuándo será esta votacion? No es fácil predecirlo porque todos la temen.—C.

---

# CRONICA COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

De Málaga en 12 ds., laud Salvador, de 49 ts., p. Vicente Amengual, con 2,000 fanegas cebada á don Andrés Anglada.

De Cartagena en 14 ds., laud Esperanza, de 17 ts., p. Manuel Costa, con 580 fanegas cebada á don José Dotras hermanos.

De Cullera en 5 ds., laud Jaime y Teresa, de 42 ts., p. Vicente Jover, con 750 sacos arroz á don Rafael Morató.

De Cullera en 5 ds., pailebot Virgen de Sales, de 45 ts., p. José Miguel, con 300 sacos arroz á don Camilo Rauret, 300 idem idem á don Domingo Riera, y 125 idem idem á los señores Cunill hermanos.

De Alicante y Vinaroz en 8 ds., laud San Juan, de 42 ts., p. Agustin Esparducer, con 1,500 fanegas trigo á los señores Carsi hermanos y compañía.

De Orán y Tarragona en 6 ds., laud Angel de la Guarda, de 19 ts., p. Juan Mateo, con 6,600 kilógramos garbanzos y 9,500 idem salvado á la órden.

De Alicante y escalas en 11 ds., laud San Francisco, de 42 ts., p. Salvador Seva, con 1,551 fanegas trigo á don R. Sanahuja y compañía.

De Málaga y Cartagena en 17 ds., laud Regina, de 49 ts., p. Sebastian Miralles, con 2,000 fanegas cebada á don Andrés Anglada.

De Sevilla y escalas en 8 ds., vapor Vinuesa, de 245 ts., c. don Francisco Rubio, con 52 cajas loza á D. Julian García, 50 sacos sémola á D. Mariano Martí, 30 id. á los Sres. Solá y Portel, 25 id. á don Camilo Puig, 90 id. á los señores Garriga y Montaña, 60 id. alubias á los señores Aviñó hermanos, 93 id. á don Antonio Cuyás, 50 id., 600 cajas pasas y 20 pipas aceite á la órden, 52 sacos harina á don T. Capdevila, 68 id. cacao á don Luis Basset, 42 bultos trapos á don Antonio Bonastre, 23 id. equipaje á don Joaquin Meres y 19 pasajeros.

Francesa.—De Portvendres en 3 ds., laud Angelique, de 62 ts., p. Blanc, con 3,200 duelas y 900 aros de tránsito para Villanueva.

Danesa.—De Isefford en 35 ds., goleta Gertrude Savauso, de 120 ts., c. Jessen, con 800 skippunds bacalao á los señores Roura y Comp.ª

Salidas.—Polacra griega Pasidan, c. Matías, para Atenas.—Bergantin Don Francisco, capitan Ricomá, para Tarragona.—Polacra-goleta Vestal, c. Martí, para Rio Grande.

---

## CONGRESO.

### Presidencia del señor Sagasta.

### Extracto de la sesion celebrada el 6 de noviembre de 1871.

(Conclusion)

El señor ALONSO MARTINEZ: Me felicito de haber provocado las explicaciones que acabamos de oir. ¡Bien sabe Dios que esa provocacion no la hice con espíritu de hostilidad ni al señor Montero Rios ni al señor Ruiz Zorrilla! Creí, por el contrario, prestar un servicio, no solo á estos señores, sino á su partido, porque era fatal para la causa pública el silencio en que se encerraba el partido progresista histórico (Rumores.) Aludo á la parte del partido democrático actual que procede del antiguo partido progresista histórico.

Lo que yo he sustentado es: primero, que los derechos individuales, independientemente de toda ley escrita, son en sí mismos limitados: segundo, que la limitacion en el individuo nace, no solo del derecho de los demás individuos, sino tambien del derecho del Estado; y tercero, que estas dos leyes son indiscutibles con arreglo á la Constitucion del pais.

Recuerdo, señores, á propósito de esta cuestion, que el señor Castelar me acusaba de que yo tenia una nocion falsa de esos derechos, porque tenía horror al estudio de la naturaleza humana. Los que tienen horror á ese estudio son los krausistas, á cuya escuela pertenecen su señoría y el señor Salmeron. Yo á lo que tengo horror es al dogmatismo; tengo espíritu cartesiano. Yo digo: el hombre como tal, sin manifestarse en ningun medio social, es un mito que no ha existido nunca: yo pregunto: El hombre, al nacer, ¿no tiene derecho á la existencia? ¿No tienen sus padres el deber de alimentarlo? Desde que existen padres é hijos, el nacimiento del hijo ¿no limita la libertad de los padres? Pues no pudiéndose considerar al hombre en abstracto, los séres coexistiendo limitan los derechos.

Aquí, señores, se confunden los derechos individuales con el derecho absoluto. Aquellos son representacion de la idea absoluta del derecho, pero no son el derecho absoluto, como las verdades particulares son representacion de la verdad absoluta, pero no son la absoluta verdad. Yo digo que el hombre tiene en el mundo formas necesarias bajo las cuales se manifiesta; y al manifestarse, su derecho individual queda limitado por el de los demás. Vamos al Estado.

El señor Castelar me acusaba de casuista. Cuando se dice que el Estado no tiene derechos, decia yo: si es verdad esto, ¿cómo en las Constituciones se dice que el ciudadano tiene obligacion de tomar las armas cuando sea llamado por la ley? A esto no se sabe qué contestar, y á esto se llama casuismo.

Decia el señor Salmeron que el Estado no es mas que un poder. Si este poder no tiene derechos, santificais la fuerza. El señor Pí y Margall, que conoció lo peligroso de esta teoría, dijo: el Estado es un poder, no tiene derechos, pero tiene deberes. Pero, señores,

el deber y el derecho ¿no son ideas correlativas? ¿Cómo se puede tener deberes sin derechos? Yo voy á demostrar que el Estado los tiene.

¿Es el hombre sociable? Todos convienen en la afirmativa. Luego la sociedad es un hecho necesario que no depende de la voluntad del hombre. Pues bien; donde quiera que hay asociacion, surgen la ley y el poder. El Estado es el poder social, que tiene en primer término, antes que todas las funciones, la mision de hacer la ley. ¿Pues qué sois vosotros si el Estado es el poder social, que yo no confundo con la sociedad? Vosotros sois parte integrante del Estado, y como tal legislais con el rey. ¿Qué es legislar? Bastaria desentrañar esta idea para convencer de falsedad la teoría del absolutismo de los derechos individuales.

Vamos á la parte práctica del debate. Despues del discurso del señor Montero Rios es fácil mi tarea: S. S. ha convenido en que el derecho de asociacion, que es individual, está limitado en la Constitucion, porque no es lícito asociarse para fines contrarios á la moral pública. Pero S. S. cree que yo no he explicado bien lo que significa moral pública. Lo que he dicho es lo siguiente: en el artículo constitucional está claro ese límite: y digo: la moral pública en una Constitucion libre-cultista no puede ser la de una religion positiva; pero debe haber una moral. La moral y el derecho son dos círculos concéntricos y la primera no puede menos de consistir en el conjunto de instituciones que la ley ha creido necesario garantir con una sancion penal. Es decir, la moral pública en España consiste en la existencia de la patria, del Estado, de la familia y de la propiedad, porque estas instituciones garantidas están por una sancion penal en el Código.

¿Hay una sociedad que tiene por objeto destruir estas instituciones? Pues es contraria á la moral pública. Además, la sociedad española ha vivido por siglos bajo el cristianismo, y la moral pública española no puede menos de confundirse con la moral cristiana. Y en efecto, si esto no es la moral, no puede menos de desaparecer por entero el Código penal. Examinad el Código: delitos contra el Estado; delitos contra la patria; delitos contra la familia; delitos contra la propiedad. Si suprimís todo esto, ¿qué queda?

Al decir esto el otro dia, no tenia presente un hecho importante que debo citar á los señores diputados.

En los Estados-Unidos no se permitia el contacto de los mormones con los demás habitantes, y todos saben que, perseguidos, fueron á establecerse á orillas del lago Salado. Al principio habian ocultado hipócritamente sus tendencias para no concitar las iras del poder, y no proclamaron la poligamia; pero cuando se creyeron seguros por la distancia, elevaron la poligamia á dogma religioso. Hoy la magistratura de los Estados-Unidos, luego que se han establecido comunicaciones fáciles con el lago Salado, ha empezado á procesar al pontífice de los mormones. Los jurisconsultos han dicho: «la monogamia es la ley de los Estados-Unidos: atacarla es atacar la moral de este pais.» Otros han ido mas adelante, y han dicho: «la monogamia es la base de la moral universal, y combatirla es atacar la moral de todo el mundo.» En virtud de esta doctrina han incapacitado á los mormones para ser jurados, y al pontífice le han juzgado, no por sus pares, sino por sus enemigos. Aquí verá el señor Montero Rios como no hay diferencia entre esta manera de ver y la inteligencia que yo doy al art. 198 del Código.

Dice el señor Montero Rios: no se trata de actos sino de doctrinas, y cuando se trata de doctrinas se requiere por lo menos que en su propagacion haya escándalo. Los demás oradores que están al lado de S. S. han dicho: la doctrina no es nunca penable. Voy á leer tres artículos del Código penal.

«Art. 198. Son ilícitas las asociaciones que por su objeto y circunstancias fueren contrarias á la moral pública.

Art. 212. Incurrirán en la pena de prision correccional los que fundaren establecimientos de enseñanza que por su objeto ó circunstancias sean contrarios á la moral pública.»

Observad que aquí se trata solo de enseñanza.

«Art. 457. Incurrirán en tal pena los que proclamaren por medio de la imprenta y con escándalo doctrinas contrarias á la moral pública.»

Y por último, dice el art. 584: «los que incitaren á cometer actos calificados por la ley de delito ó contrarios á la moral pública.»

Habeis visto aquí la gradacion. ¿Se establece una sociedad con doctrinas contrarias á la moral pública? Pues hay delincuencia. ¿Se establece una cátedra que propaga doctrinas contrarias á la moral? Tambien hay delito. ¿No hay escándalo? Entonces hay falta, pero tambien hay materia justiciable. ¿Cómo, pues, se viene á decir que en derecho constituido no es justiciable la palabra?

Nosotros sabemos que para que el remedio contra la Internacional sea eficaz, es menester que al concierto de los obreros responda el de los gobiernos y de los pueblos.

Por lo demás, no se trata aquí de perseguir opiniones. Aquí se trata de un hecho: hay una sociedad que cuenta con recursos inmensos, y á una señal del Consejo de Lóndres, pueden salir millones de obreros é invadir la Europa como la invadieron los bárbaros del siglo V.

Pues qué en Francia, ¿no se han dictado leyes contra la Internacional? Se alega que no se han dictado en Inglaterra y en Alemania; pero dadme á mí la fuerza que tiene allí el Estado, y dormiré mas tranquilo. Y, sin embargo, en medio de esa inmensa fuerza, ¿es un secreto para nadie que el hombre que mas se cuida en Europa de los medios de acabar con la Internacional es Bismark? No hay, pues, oportunidad de aplicar la doctrina del «dejar hacer». Es necesario que sobre esa sociedad recaiga el estigma de la reprobacion del poder legislativo.

¿Es ilícita la Internacional? El señor ministro de la Gobernacion cree que sí, y creyéndolo, tiene derecho á excitar el celo de los tribunales para que encausen y castiguen á sus individuos. Esta no es cuestion.

Segundo aspecto del asunto. Está previsto en el artículo 19 de la Constitucion el caso de que una asociacion pueda ser de tal suerte peligrosa al Estado, y lo que es mas, al órden social, que el Estado pueda disolverla. Esta es una medida gubernativa, dictatorial, por decirlo así, que el Estado puede tomar en circunstancias dadas.

Sobre este punto si se hubiera presentado la cuestion, la divergencia habria estado, no en el derecho, sino en la cuestion de conducta en saber si convendria disolver la Internacional por una medida dictatorial. La Internacional en España no tiene la importancia que en otras partes; no pueden aquí repetirse esos actos de barbárie, ni puede intimidarnos la amenaza del petróleo; por tanto, yo me inclino á creer que la disolucion de la Internacional por una medida gubernativa seria poco oportuna. Pero ¿cómo negar que está previsto en la Constitucion ese derecho del Estado?

Se trata ahora de si la Internacional puede ser condenada como inmoral. Sobre este punto, en la rectificacion del señor Cánovas y en el discurso que pronunció anoche, estoy tan perfectamente de acuerdo, que si pudiera convertirse en un manifiesto, no tendria inconveniente en firmarlo. Voy á decir ahora las diferencias que me separan del señor Rodriguez.

La Internacional es digna de toda mi reprobacion, y merecedora de infundirnos graves recelos. En los hechos espantosos cometidos en París por la «Commune,» intervinieron los internacionalistas; pero aun suponiendo que hubiesen sido acusados sin razon, tenia el deber de protestar contra la orgía inmunda y asquerosa de París. Mazzini ha protestado, la Internacional nó, por tanto, hay la presuncion de que esa sociedad tiene en el fondo el deseo de hacer en otras partes lo que se ha hecho en París. Condeno, pues, esa sociedad como contraria á la moral. La condeno tambien como ateista, pues el ateismo es la base de sus doctrinas; y aunque por una honrada falta de lógica haya habido algun sábio ateista que haya sido hombre moral, ésta ha sido una excepcion. Lo natural es, que el ateo sea inmoral, porque la moral no se puede fundar sino en Dios. Así es, que Kant, en la «Crítica de la razon pura,» despues de haber creido destruir la idea de Dios, cuando crea la moral, tiene que reconocer que el imperativo categórico supone un bien imperante, una personalidad divina.

Cuando se dice que Espinosa era ateo y al mismo tiempo hombre moral, yo veo que Espinosa tenia un concepto infinito de Dios y se apartaba de él porque no podia comprenderle. En el prológo del «Fausto» de Gœthe, Mefistófeles acusa á Fausto de que se extraviaba en sus pensamientos, y dice el doctor: «el hombre yerra mientras aspira.» Señores, en efecto, el que tiene aspiraciones á lo infinito cae en errores; pero es muy diferente ese ateismo del ateismo de la Internacional, ateismo materialista, grosero, záfio y miserable, que es el ateismo de la canalla.

¿Quién duda que es inmoral la Internacional, condenando la familia y hablando del amor libre? El señor Salmeron es discípulo de un hombre tan recto como Sanz del Rio, discípulo de Krause á su vez: ¿cómo ha de condenar la familia? La doctrina de Krause respecto de la familia es la doctrina cristiana en su apogeo, tal como ha podido mejorarse en el trascurso de diez y ocho siglos.

En cuanto á la nocion de la propiedad, si se tratara meramente de llegar por medio de socorros mútuos y hasta por medio de las huelgas, pues todos son dueños de trabajar ó no, á destruir el capital individual y á realizar la propiedad colectiva, razon tendrian los internacionalistas para hacerlo por estos medios pacíficos.

Pero se debe presumir que la doctrina atea de la envidia y de las malas pasiones que

hierven en el fondo del hombre inmoral haga que cuando vean que no pueden llegar á ese su bello ideal por medios pacíficos, quieren llegar por medios violentos, convirtiéndose entonces el socialismo de la Internacional en el saqueo, el robo y el asesinato. Yo creo, como dice el señor Cánovas, que doctrinas tales no pueden triunfar jamás, pero pueden producir trastornos. Yo quiero, pues, reprimirlas por medios legales, y que se castigue el delito cuando haya delito.

Yo no puedo creer que en el art. 17 de la Constitucion, ni en el Código, se entienda cuando se habla de la moral pública, de otra cosa que de faltas contra el decoro y la decencia, sobre las cuales todos estamos de acuerdo.

De otro modo, seria preciso creer que los autores de la Constitucion habian hecho e papel, los unos de engañadores y los otros de engañados, y habian hecho un artículo negando el derecho de asociacion; porque si todo lo que se cree inmoral puede suprimirse, no hay nada que no se deba suprimir, porque todos somos pecadores. Yo creo que debe explicarse un poco esta doctrina.

Esto basta para decir lo que nosotros pensamos: ninguno de nosotros quiere condenar á la Internacional en nombre de la moral, porque esto no puede hacerlo ningun ser humano. La condenamos en nombre del derecho, porque para que una accion sea penable es necesario que sea delito y que no sea solamente pecado.

Si el voto de confianza que se va á dar, pues, al señor ministro no significa mas que un voto de reprobacion á la Internacional, yo le daria dos veces sin dificultad ninguna; si significa que el señor ministro puede excitar el celo del ministerio fiscal, tambien le daré con gusto; tal vez tambien le daria, aunque no lo creo oportuno, segun he dicho antes, si se tratara de ejercer un acto dictatorial para proscribir esta asociacion; pero si se trata de decidir en las Córtes si esa sociedad es mas ó menos moral, entonces no lo daré, porque eso no puede, en mi concepto, decidirlo el Congreso.

El señor PI Y MARGALL: No temais, señores, una larga rectificacion: comprendo que estais fatigados y no me propongo hacer un nuevo discurso; pero se me han atribuido errores y se me han hecho alusiones, y tengo necesidad de decir algunas palabras.

Estoy cada dia mas asombrado de lo que aquí sucede. Se hacen todos los dias alardes de catolicismo, y sin embargo, se aplaude menos la obra de Cristo que la de sus verdugos. Porque si es cierta la teoría del señor Rios y Rosas, las autoridades del antiguo imperio estuvieron en su derecho al perseguir y disolver las asociaciones cristianas. ¿Cómo santificais entonces á los que se sobrepusieron á ese derecho, prestando una ciega obediencia á las leyes de su Dios?

Decia el señor Cánovas contestando á otro argumento mio, que no ha de tenerse por Cristo al primero que lo pretenda. Esto mismo dijeron y practicaron los judíos del tiempo de Augusto. No quisieron tener á Cristo por el Mesías prometido y le condenaron al mas horrible de los suplicios. Precisamente porque no tenemos medios para distinguir cuál es el nuevo Cristo que ha de redimirnos, y cuál la nueva idea que ha de salvarnos, pretendemos nosotros que se ha de abrir paso á todas las ideas. ¿Dónde está el criterio superior para juzgarlas? ¿Estará en la sociedad? Os he dicho ya que las sociedades no se desenvuelven ni progresan si no por la negacion individual de sus ideas y sus sentimientos.

Los tradicionalistas son en esto mas lógicos que los conservadores. Desconfian lo mismo del hombre que de la humanidad, y ponen ese criterio en Dios y en el que, segun ellos, le representa acá en la tierra. Afortunadamente el señor Cánovas en su segundo discurso ha hecho un verdadero cuarto de conversion, cambio de que sinceramente le felicito.

Vengo á mis ideas sobre la propiedad. Dije claramente que reconocia la propiedad individual, pero que la consideraba eternamente subordinada á los intereses sociales. Dije que á mi modo de ver los internacionales, en vez de apelar á la propiedad colectiva, debieran proponer en las leyes civiles una série de reformas por las cuales fuese pasando la propiedad á manos de los que la cultivan. Creo firmemente que la propiedad debe hacerse extensiva á las clases obreras. ¿Cómo? La libertad es para mí el medio de llegar á la realizacion del derecho, y el derecho no se realiza al fin sino por una ley, es decir, por un acto social que venga á sancionarlo.

El colectivismo no es para mí una síntesis, sino un término medio entre el individualismo y el comunismo, y, ó mucho me engaño, ó las clases obreras han de venir á caer al fin en el uno ó en el otro extremo, como no se eleven á un concepto superior de la propiedad.

Ha repetido hoy el señor Valera el argumento de que los actos de la Internacional se pueden juzgar por los sucesos de París. He dicho que no se han comprendido bien los

motivos que han dado lugar á tan tristes acontecimientos. Ya os expliqué el otro dia, señores diputados, las causas inmediatas de la revolucion de 18 de marzo; hoy voy á exponeros las causas remotas. La primera estocada que recibió el feudalismo fué la creacion de las municipalidades de la Edad Media. Reducidas despues á la nada por el absolutismo, renacieron con la revolucion francesa de 1789.

El señor LOSTAU: Señores, únicamente impelido por un sagrado deber me levanto á dirigiros la palabra, no para remontarme á las alturas de la ciencia, á las que no puedo llegar, sino para defender á una asociacion que no se ha tratado con las consideraciones que deben tenerse á todas las colectividades y para vindicar mi propia honra, atacada por el señor ministro de la Gobernacion.

Empezaré por dar gracias á mi querido amigo particular el señor Rodriguez, que enemigo de la Internacional, ha venido aquí á defender su legalidad, él que la conoce de cerca, porque ha hecho lo que debiérais hacer vosotros todos: ir á sus discusiones é ilustrarlas. Doy tambien gracias á mis queridos amigos los señores Castelar, Pí y Margall y Salmeron, que tambien la han defendido de las acusaciones que aquí se la han lanzado por inmoral; por inmoral, señores; y la acusaban de esto los que conservan aun en Cuba el infame y repugnante comercio de carne humana.

Yo no comprendo, señores, en nombre de qué moral hablais; decís que de la moral cristiana; yo no sé si será la moral de aquel enviado del papa que decia á sus soldados: «Matadlos á todos, que Dios reconocerá á los suyos»; ó si en nombre de aquella que firmaba la sentencia de muerte de Monti y Togneti. Lo que sé es que sin reconocer la idea de Dios se puede, á pesar de la excomunion de algunos modernos pontífices, ser tan moral como yo soy; yo, que libro mi vida pública y privada al exámen de todo el mundo para que vea si encuentra en ella un solo acto que se oponga á las eternas leyes de la moral y de la justicia.

Lo que sucede aquí es que en el tiempo en que ha habido aquí alguna libertad no se ha creido que la Internacional era inmoral, y ahora que la reaccion levanta descaradamente la cabeza, se dice que es inmoral y se trata de perseguirla. Yo me felicito de ello, porque es necesario que en las esferas del gobierno haya franqueza, sin la cual es imposible que haya moralidad. La Constitucion hace mucho tiempo que no se cumple; sepamos al menos que no hemos de tener esperanza de que se cumplan sus artículos. Hoy mismo se están deportando de Barcelona como vagos obreros que no han cometido mas crímen ni mas delito que asociarse para pedir aumento de jornal ó rebaja de horas de trabajo.

El señor Jove y Hevia decia que el pedir los obreros que se les rebajara una hora de trabajo para asistir al Ateneo y poder instruirse era pedir el «derecho á la holganza.» ¡Ah, señores! ¿Que tiene de particular que ciertos periódicos y ciertas reuniones obreras hayan usado frases duras, cuando esto se dice en un Congreso Español? ¡Qué dirán en Europa, donde se ocupan activamente de procurar la rebaja de horas de trabajo, al ver como se trata esta cuestion en el Congreso español!

Se tiene por inmoral que el obrero pida rebaja de horas de trabajo; pero ¿se conoce acaso la vida de los talleres? Id, señores, á las fábricas, id á las minas, y vereis trabajando, con una fatiga superior á sus fuerzas, niños de seis, de siete y de nueve años; vereis jóvenes de ambos sexos mezclados en los talleres, que así se convierten en focos de prostitucion; vereis niñas débiles trabajando catorce y quince horas diarias, y vereis que el capitalista que así impide el desarrollo físico é intelectual de aquellos séres, robándoles su vida á cambio de un escaso jornal, se cree bueno porque cumple el precepto dominical y confiesa y comulga por Pascua florida.

Id y vereis estas cosas y muchas mas; vereis que el dia que uno de esos obreros, mas despierto ó mas instruido, cree que catorce horas de trabajo son demasiadas, porque no permiten que los obreros se ocupen de los deberes que la familia les impone, se le sujeta á la dura ley del hambre y se le expulsa del taller. Id á Barcelona y vereis que en el año 1850, protegidos por Zapatero, los que tanto respetan hoy la propiedad, robaban los fondos de las sociedades de clases obreras y mandaban á sus presidentes á la deportacion y al destierro. Y vereis que las autoridades, poniéndose al lado del capital, en vez de ocupar el terreno neutral que debian cuando habia huelgas, si era posible facilitaban el ejercicio para trabajar é impedian las reuniones de los obreros y les quitaban sus recursos. Esto hacian los que no adoran mas que al Dios «capital», aunque tienen á otro Dios siempre en la boca.

Ahora mismo hay otra huelga, porque los panaderos piden no trabajar el domingo, y las autoridades mandan á los soldados á hacer el pan, para contrarestar la huelga de los panaderos; y esas autoridades dicen que son católicas, y no se prestan á que los panaderos cumplan el precepto de santificar el domingo.

¿Y de qué ha tratado la Internacional? De la organizacion del trabajo; del trabajo de las mugeres en los talléres, respecto del cual se ha dicho siempre que era contrario á la organizacion de la familia; de crear la enseñanza integral, es decir, de dar al obrero la mayor instruccion posible. ¿Qué hay en esto de inmoral? ¿Qué puede decirse de un gobierno que llama «inmoral» el que los obreros procuren instruirse?

Habeis oido, señores, que la Internacional minaba la religion y la familia. Pero eso no ha sido mas que aseveraciones sin pruebas, y mal podian tenerlas, cuando en ningun Congreso europeo ha habido acuerdo ninguno ni contra la religion ni contra la familia.

Señor presidente, si yo he de contestar á las repetidas alusiones de que he sido objeto, necesito algun tiempo: me encuentro fatigado, y desearia que S. S. me reservase la palabra para mañana.

El señor PRESIDENTE: Con mucho gusto. Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes, y dictámen sobre los grados de las universidades libres.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

# CORREO NACIONAL.

Madrid 9 de noviembre.—De la «Correspondencia de España».

La discusion pendiente relativa á la Internacional tiene ya en extremo fatigada á la cámara. Así se notaba ayer que los diputados preferian permanecer en el salon de conferencias. Solo el aspecto político especial que ha tomado, el deseo de oir al señor Ruiz Zorrilla y la proximidad de la votacion trascendental á que dará lugar, puede sostener á los diputados en la cámara, pues es general el deseo de que este debate concluya.

—En el Senado se ha abierto ya la suscricion para contribuir al monumento que por iniciativa del ayuntamiento de Logroño se va á dedicar al duque de la Victoria en aquella capital.

—En Berlin se han reunido en meeting de 3,000 á 4,000 personas declarando la necesidad de la union de todos los trabajadores de aquella capital para obtener un jornal mayor.

# PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

## DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 11 de noviembre, á las 12'10 noche.
Barcelona 11, á las 2'7 madrugada.

Congreso.—El señor Portilla denuncia, despues de publicada la votacion sobre la Internacional, que el señor Piñol votó no hallándose en el salon; el señor Ferratjes replica que le puso en la lista ausentándose luego. Inmediatamente se reune el Congreso en sesion secreta, ocasionada por las reclamaciones.

Los federales promoverán en la sesion inmediata, debates sobre esto.

Mañana se reunirán los diputados catalanes.

El ministro de Fomento ha dispuesto habilitar la universidad de Barcelona.

Bolsa.—Consolidado, 29'40.

Tarifa 9 de noviembre, á las 5'15 tarde.
Barcelona 11, á las 9'40 mañana.

Viento reinante: Noroeste fresco, con celajería y turbonadas al Sudoeste y Noroeste.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavechia.

Liverpool, 10 de noviembre.—Ventas de algodon, 10,000 balas.—Precios muy firmes.—A entregar alza.—Orleans disponible, 9 11/16.—Georgia, 9 3/8.—Pernambuco, 9 1/8.—Oomra, 7 3/16 —Bengala, 6.—Arribos de la semana, 34,000 balas.—Ventas para el consumo, 34,000 balas.

Havre, 10 de noviembre.—Ventas de algodon, 800 balas.—Precios sostenidos.—Oomra, 85.

Nueva York, 9 de noviembre.—Algodon, 18 1/2.—Oro, 11 7/8.—Arribos, 82,000 balas.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Nacional, 7, bajos.
Imprenta de Narciso Ramírez y C.ª